

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Franco suizo	223.50
Belgas	179.75
Florines	5.25
Escudos	36.50
Peso moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Franco suizo	279.40
Belgas	212.20
Florines	6.57
Escudos	45.60
Peso moneda legal	2.95

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

AVISO

Por ignorarse el actual paradero del demente Juan Izquierdo Tena, natural de Monteagudo del Castillo (Teruel), de 25 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, con cicatriz por corte, en la parte superior de la nariz, y el cual fué evacuado por los ojos, con otros alienados, de la Casa Provincial de Beneficencia de Teruel donde se hallaba recluso, sin que su nombre conste en el catálogo de muertos formado al efecto; por la presente se requiere a los Directores de Establecimientos de Beneficencia y a cuantas personas tengan noticias del desapa-

recido, para que las comuniquen a la Junta Provincial de Beneficencia de Teruel, cuyo Presidente las interesará en virtud de reclamaciones formuladas, ante su autoridad, por familiares del citado demente.

Madrid, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General de Beneficencia y Obras Sociales Manuel Martínez de Tena.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

La Coruña

El Ayuntamiento de La Coruña anuncia a subasta las obras de explanación de los terrenos donde han de levantarse el Stadium y Campos de Deportes con frente a la Avenida de La Habana y de Riazor, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Santiago Rey Pedreira y aprobado por la Comisión Permanente y por el Pleno de la Corporación municipal.

Se fija como tipo para esta subasta la cantidad de doscientas cuarenta y un mil trescientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta y un céntimos.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial en las condiciones y con los requisitos señalados en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y se verificará a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase sexta, ajustándose al modelo que se inserta al final y deberán llevar adherido el timbre municipal, correspondiente, pudiendo presentarse durante el plazo indicado de las diez a las trece horas a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse en la Caja de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Sucursales de la General de Depósitos la cantidad de doce mil sesenta y nueve pesetas y cuarenta y tres céntimos, cinco por ciento del tipo fijado, en concepto de depósito provisional cuyos resguardos se acompañarán por separado al pliego de proposición.

El pago de estas obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja municipal.

El depósito podrá hacerse en metálico, en signos de crédito de la entidad municipal contratante o en créditos

reconocidos y liquidados a favor del proponente por el Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de explanación de los terrenos donde han de levantarse el Stadium y Campo de Deportes con frente a la Avenida de Riazor, con arreglo al proyecto suscrito por el arquitecto municipal don Santiago Rey Pedreira».

MODELO

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., con cédula personal del vigente ejercicio que acompaña, enterado de la memoria, planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas que constituyen el proyecto de subasta de las obras de explanación de los terrenos donde han de levantarse el Stadium y Campo de Deportes, con frente a la Avenida de La Habana y de Riazor, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta a los mencionados planos, presupuesto y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra) en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como lo justifica el adjunto resguardo. (Fecha y firma del proponente).

Regíran para este contrato los preceptos de la Ley municipal vigentes, los concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924 y las disposiciones dictadas en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en la obra.

OBSERVACIONES.—Se hace constar que, publicado el anuncio previo que determina el Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Alcaldía de La Coruña, a 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. El Alcalde accidental, José Pérez Ardá. 1.757-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Rodríguez Gancedo y Rubio», de Madrid esta

Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.»

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 15 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.618-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certificado: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Fernández y Compañías», de Murcia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.»

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.640-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certificado: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Camilo Badia y Compañías», de Alcoy, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.»

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.616-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certificado: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Fernández Reunidas», S. A., de Alcoy, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.617-P

BANCO URQUILJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 35.431, expedido por este Banco en 9 de septiembre de 1936, comprensivo de 4 títulos de la Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, serie A., números 603.370, 769.983 a 85, a favor de doña Francisca Badia Altarriba, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—La Dirección.
1.877-P

TRANSPORTES AUXILIARES DE LOS FERROCARRILES DE ESPAÑA, S. A.

T. A. F. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad arriba indicada a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre de 1939, a las once horas de su mañana, en su domicilio social, calle de Doctor Cortezo, 15, de acuerdo con el artículo 16 de sus estatutos y en la que se deliberará sobre el siguiente punto:

Situación de la Sociedad:

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en Junta habrán de hacer el depósito de las acciones al tiempo y número que disponen los estatutos.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Consejero Director, P. Díaz.
3.579-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 78.270, expedido por este Banco en 6 de abril de 1934, en representación de 50.000 pesetas nominales, en 100 Cédulas Hipotecarias 5 1/2 por 100, a favor de don José María Ruiz Martínez; los números 77.847, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en 30 Cédulas Hipotecarias 5 por 100, expedido en 21 de febrero de 1934, y núm. 85.633, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en 30 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, expedido en 15 de agosto de 1936, los dos a favor de don Enrique Martínez Tourne y doña Mercedes Tercero Capdet, indistintamente; el número 77.388, comprensivo de 23.500 pesetas nominales, en 47 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 4 de enero de 1934 a favor de don Alfredo Álvarez Sota-

ra; el número 84.929, comprensivo de 5.500 pesetas nominales, en 11 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 27 de abril de 1936, a favor de doña Fantina Soutullo Otero y doña Carmen Soutullo Otero, indistintamente; los números 58.492, comprensivo de 49.000 pesetas nominales, en 98 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, expedido el 27 de enero de 1928; número 63.119, comprensivo de 11.000 pesetas nominales, en 22 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, expedido en 23 de agosto de 1929, los dos a favor de Administración de los legados y herencias dejados a doña Consuelo Falc6 y sus hijos por don Juan Falc6, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este segundo anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, F. Gutiérrez Soto.
1.173-P 2-21-IX-39

SAVOY HOTEL, S. A.

Madrid

Por medio del presente anuncio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 10 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (Platería de Martínez, 2), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acta de la anterior.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo desde el 31 de diciembre de 1935 hasta la celebración de la Junta que ahora se convoca.

3.º Liquidación y disolución de la Sociedad, y

4.º Elección del Consejo que haya de practicar la liquidación y otorgamiento al mismo de los poderes que se consideren procedentes.

Los señores accionistas que desearán concurrir deberán depositar sus acciones en poder del Presidente de la Sociedad don Honorio Gallo Rodelas (calle Mayor número 45, tienda), cualquier día hábil, de diez a una, hasta el 10 de octubre inclusive, a cambio del correspondiente recibo, que habrá de servirles de tarjeta de asistencia a la Junta.

Madrid, a 13 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Honorio Gallo.
2.591-P